

AVISO

PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES TECNICOS

N° 003-2014/JOVENES A LA OBRA/UGA/LOG/PAT

N° 004-2014/JOVENES A LA OBRA/UGA/LOG/PAT

PARA LA DONACIÓN DE 156 BIENES PATRIMONIALES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE (DIRECTIVA 003-2013/SBN)

A) OBJETO

El Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", en aplicación del numeral 6.2.9 de la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, cumple con publicar en la página Web de la entidad, los Informes Técnicos N° 003 y 004-2014/JOVENES A LA OBRA/UGA/LOG/PAT, en los que se detalla la relación de Ciento Cincuenta y seis (156) bienes muebles que serán materia de donación.

B) DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD:

Dirección Principal : Av. Salaverry 655 – Piso 9 Jesús María
Contacto : Srta. Mónica Crisosto Farfán
Consultas : patrimonio@jovenesproductivos.gob.pe
Teléfono : 4245150 – Anexo 311

C) PUBLICACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE:

Vigencia de la publicación : del 01 al 08 de Setiembre de 2017

D) ALCANCE:

La presente comunicación está dirigida exclusivamente a empresas registradas como operadores RAEE o Sistemas de manejo de RAEE, debidamente autorizadas por la autoridad competente, las cuales deberán manifestar por escrito su interés en ser beneficiarias de la donación de los bienes señalados en la presente publicación, adjuntando la documentación o requisitos que la norma señala para ser beneficiarios de la donación, la misma que será en estricta sujeción a lo precisado en el numeral 6.2.10 de la mencionada Directiva.

Lima, 25 de agosto de 2017





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

INFORME TÉCNICO N° 004- 2014/JOVENES A LA OBRA/UGA/LOG/PAT

Baja de equipo informático y de comunicaciones por la causal de RAEE en la Sede Central

Fecha: 21 de agosto de 2014

Acto o procedimiento

Alta		
Baja		
Saneamiento de bienes muebles sobrantes		
Saneamiento de bienes muebles faltantes		
Donación		
Venta	Subasta Pública	
	Subasta Restringida	
Baja y venta de bienes muebles en calidad de chatarra	Subasta Pública	
	Subasta Restringida	
Bienes calificados como RAEE	Baja	X
	Donación	
	Otro	
Otros (especifique)	Permuta	
	Destrucción	
	Afectación en uso	
	Cesión en uso	
	Arrendamiento	
	Opinión favorable	

I Datos Generales

Nombre de la entidad	
Dirección	
Ubicación	
Teléfono	

II Documentación que se adjunta

Alta y Baja

1	Denuncia policial	
2	Resolución de permuta (con la cual se adquirió el bien)	
3	Contrato de permuta (con la cual se adquirió el bien)	
4	Resolución de donación (con la cual se adquirió el bien)	
5	Acta de Entrega - Recepción	
6	Informe de tasación	
7	Tarjeta de propiedad o tarjeta de identificación vehicular	

SECRETARÍA
Jóvenes a la Obra
LOG/PAT

Hora:



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
 "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

8	Certificado de Gravamen o Boleta Informativa expedida por SUNARP (vehículos)	
9	Certificado de Identificación Vehicular expedido por la DIPROVE	
10	Certificado de Necropsia (por la muerte de semovientes) o Certificado de médico veterinario (para otros supuestos)	
11	Fotografías	
12	Disposiciones internas (para semovientes)	
13	Otros (especifique)	

Saneamiento de Bienes Muebles Sobrantes y faltantes

1	Convenio de Cooperación	
2	Norma de Fusión o Liquidación	
3	Boleta Informativa (para vehículos)	
4	Tarjeta de propiedad o tarjeta de identificación vehicular	
5	Boleta Informativa expedida por SUNARP (para vehículos)	
6	Certificado de Identificación Vehicular expedido por la DIPROVE	
7	Ficha Técnica del vehículo	
8	Fotografías	
9	Declaración jurada de posesión	
10	Otros (especifique)	

Donación (para solicitud de donación y oferta escrita del donante)

1	Copia del documento de identidad del titular o del representante de la entidad solicitante	
2	Resolución de nombramiento del titular de la entidad	
3	Informe sustentado de la necesidad de uso de bienes muebles y beneficios que reportará al Estado	
4	Certificados de vigencia de poder, en caso del representante de la entidad privada	
5	Otros (especifique)	

Venta

1	Resolución de Baja	
2	Informe de tasación	
3	Relación de bienes por lotes y precio base	
4	Resolución de venta por subasta pública	
5	Acta de subasta pública	
6	Tarjeta de propiedad o tarjeta de identificación vehicular	
7	Boleta Informativa expedida por SUNARP (vehículos)	
8	Certificado de Identificación Vehicular expedido por la DIPROVE	
9	Certificado de Gravamen expedido por SUNARP (vehículos)	
10	Ficha Técnica del vehículo	
11	Otros (especifique)	



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Baja y Venta de Bienes Muebles en Calidad de Chatarra

1	Resolución de baja anterior	
2	Informe de tasación	
3	Resolución de venta por subasta pública	
4	Declaración jurada de posesión	
5	Tarjeta de propiedad o tarjeta de identificación vehicular	
6	Ficha Técnica del vehículo	
7	Fotografías	
8	Relación de bienes por lotes y precio base	
9	Otros (especifique)	

Procedimiento para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles calificados como RAEE

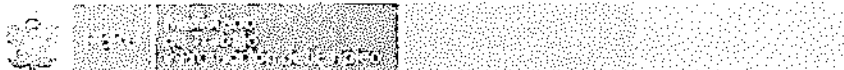
1	Informe de la entidad usuaria	X
2	Resolución que sustenta la adquisición	
3	Orden de compra	
4	Acta de recepción	
5	Nota de entrada a almacén	
6	Pedido de comprobante de salida (PECOSA)	
7	Informe final de inventario	X
8	Otros (especifique) Informe N° 41-2014/JOVENES A LA OBRA/DE/UGP/AEI	

Donación

1	Solicitud de donación debidamente sustentada	
2	Registro vigente de DIGESA como EPS-RS, EC-RS o Sistema de manejo RAEE	
3	Resolución de venta por subasta pública	
4	Declaración jurada de posesión	
5	Tarjeta de propiedad o tarjeta de identificación vehicular	
6	Ficha Técnica del vehículo	
7	Fotografías	
8	Relación de bienes por lotes y precio base	
9	Otros (especifique)	

III Base Legal

- Decreto Supremo N° 013-2011-TR que crea el Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra".
- Decreto Supremo N° 016-2011-TR, que crea el Programa Nacional de Oportunidades Laborales "Vamos Perú".
- Resolución Ministerial N° 179-2012-TR, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra".



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- Resolución de Contraloría General N° 320-2006CG del 3 de noviembre de 2006, que aprueba las Normas de Control Interno.
- Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, reglamentada mediante Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda.
- Resolución 039-98/SBN de fecha 24 de marzo de 1998, "Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado".
- Decreto Supremo 001-2012-MINAM, que aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Resolución N° 027-2013/SBN, que aprueba la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAE".
- Ley N° 27995, que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas, a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2004-EF.
- Resolución N° 084-2013-SBN, que aprueba el Formato Único de Informe Técnico Aplicable a los Actos de Gestión Mobiliaria" y sus anexos.

IV Antecedentes

Mediante el informe N° 41-2014/JOVENES A LA OBRA/DE/UGP/AEI el área de Estadística e Informática remitió una relación con equipos informáticos y de comunicaciones que no se encuentran en uso y en mal estado según lo siguiente:

Tipo de bien	Ctdad	Bienes propios	Bienes no propios
Unidad Central de Proceso	29	29	0
Servidor	1	1	0
Monitor plano	20	20	0
Monitor a color	1	1	0
Teclado keyboard	24	21	3
Impresora de inyección de tinta	1	1	0
Impresora láser	4	3	1
Impresora matricial	1	1	0
Teléfono	9	8	1
Proyector multimedia	2	2	0
Total	92	87	5

V Descripción de los bienes muebles

En el anexo 1 puede verificarse la siguiente información para cada uno de los bienes propios:

- a) La codificación y descripción patrimonial del bien.



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- b) Información contable (depreciación y valor neto al).
- c) Descripción del estado del bien.
- d) Información contable: cuenta y valor neto al 31 de julio del 2014.
- e) Causal para la baja.
- f) Utilidad para el sistema educativo.
- g) Acto de disposición recomendado
- h) Ubicación física

En el anexo 2 puede apreciarse el detalle de cada uno de los bienes considerados como sobrantes

VI Análisis y evaluación

De acuerdo a lo establecido en el informe 41-2014/JOVENES A LA OBRA/DE/UGP/AEI, los equipos informáticos y de comunicaciones, se encuentran comprendidos en el listado de bienes considerados como residuos eléctricos y electrónicos, por lo que se aplica la clasificación establecida en el Anexo 2 del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos:

Tipo de bien	Clasificación	Categoría
Unidad central de Proceso	Equipos de informática y telecomunicaciones – Sistemas informáticos personales	
Monitor plano		
Monitor a color		
Teclado keyboard		
Impresora de inyección de tinta		3 b
Impresora laser		
Impresora matricial		
Teléfono	Teléfonos fijos	
Proyector multimedia	Otros productos o aparatos de transmisión de sonido, imágenes u otra información por telecomunicación	

Según lo establecido en el artículo 6.2.5.a de la Directiva N° 003-2013/SBN, los bienes sobrantes (tres teclados, una impresora láser y un teléfono), no serán dados de alta. Su relación puede apreciarse en el anexo 2.

El resumen de información de depreciación de los bienes propios es el siguiente:

Tipo de bien	# de bienes	Cuenta contable	Valor histórico (S/.)	Depreciación acumulada al 31/07/14 (S/.)	Valor neto al 31/07/14 (S/.)
Máquinas y Equipos de Oficina	65	1503.020301	136,949.94	136,596.60	353.34



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Equipos de Telecomunicaciones	3	1503.020303	12,136.53	10,928.90	1,207.63
	2	9105.02	9,292.54	0.00	9,292.54
Maquinaria y Equipo no Depreciable	11	9105.0301	2,057.20	0.00	2,057.20
Muebles y Enseres no Depreciable	6	9105.0303	650.54	0.00	650.54
Totales	87		161,085.75	147,525.50	13,561.25

VII Observaciones y comentarios

Según lo establecido en el numeral anterior, se cuenta con 87 bienes propios que deben darse de baja como Residuos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) según lo establecido en la Directiva N° 003-2013/SBN. En este grupo, para la disposición, se deberán incluir cinco bienes considerados sobrantes, cuyas características se muestran en el anexo 2. A tal efecto, se acompaña la declaración jurada del Especialista de Control Patrimonial, indicando que los bienes se encuentran en posesión de la entidad.

Gino Rosadio Colán
Especialista de Control Patrimonial



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
 "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

INFORME TÉCNICO N° 03-2014/JOVENES A LA OBRA/UGA/LOG/PAT
Baja de mobiliario y equipo por las causales de Chatarra y RAEE en la Sede Central

Fecha: 18 de agosto del 2014

Acto o procedimiento

Alta		X
Baja		
Saneamiento de bienes muebles sobrantes		
Saneamiento de bienes muebles faltantes		
Donación		
Venta	Subasta Pública	
	Subasta Restringida	
Baja y venta de bienes muebles en calidad de chatarra	Subasta Pública	X
	Subasta Restringida	X
Bienes calificados como RAEE	Baja	
	Donación	
	Otro	
Otros (especifique)	Permuta	
	Destrucción	
	Afectación en uso	
	Cesión en uso	
	Arrendamiento	
	Opinión favorable	

I Datos Generales

Nombre de la entidad	Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes a la Obra
Dirección	Avenida Salaverry 655 noveno piso
Ubicación	Jesús María - Lima
Teléfono	3301807

II Documentación que se adjunta

Alta y Baja

1	Denuncia policial	
2	Resolución de permuta (con la cual se adquirió el bien)	
3	Contrato de permuta (con la cual se adquirió el bien)	
4	Resolución de donación (con la cual se adquirió el bien)	
5	Acta de Entrega - Recepción	
6	Informe de tasación	
7	Tarjeta de propiedad o tarjeta de identificación vehicular	
8	Certificado de Gravamen o Boleta Informativa expedida por SUNARP (vehículos)	
9	Certificado de Identificación Vehicular expedido por la DIPROVE	

RECIBIDO
 Jóvenes a la Obra
 LOGISTICA

18 AGO 2014
 Hora: 11:34 am



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

10	Certificado de Necropsia (por la muerte de semovientes) o Certificado de médico veterinario (para otros supuestos)	
11	Fotografías	
12	Disposiciones internas (para semovientes)	
13	Otros (especifique)	

Sanearamiento de Bienes Muebles Sobrantes y faltantes

1	Convenio de Cooperación	
2	Norma de Fusión o Liquidación	
3	Boleta Informativa (para vehículos)	
4	Tarjeta de propiedad o tarjeta de identificación vehicular	
5	Boleta Informativa expedida por SUNARP (para vehículos)	
6	Certificado de Identificación Vehicular expedido por la DIPROVE	
7	Ficha Técnica del vehículo	
8	Fotografías	
9	Declaración jurada de posesión	
10	Otros (especifique)	

Donación (para solicitud de donación y oferta escrita del donante)

1	Copia del documento de identidad del titular o del representante de la entidad solicitante	
2	Resolución de nombramiento del titular de la entidad	
3	Informe sustentado de la necesidad de uso de bienes muebles y beneficios que reportará al Estado	
4	Certificados de vigencia de poder, en caso del representante de la entidad privada	
5	Otros (especifique)	

Venta

1	Resolución de Baja	
2	Informe de tasación	
3	Relación de bienes por lotes y precio base	
4	Resolución de venta por subasta pública	
5	Acta de subasta pública	
6	Tarjeta de propiedad o tarjeta de identificación vehicular	
7	Boleta Informativa expedida por SUNARP (vehículos)	
8	Certificado de Identificación Vehicular expedido por la DIPROVE	
9	Certificado de Gravamen expedido por SUNARP (vehículos)	
10	Ficha Técnica del vehículo	
11	Otros (especifique)	

Baja y Venta de Bienes Muebles en Calidad de Chatarra

1	Resolución de baja anterior	
2	Informe de tasación	X
3	Resolución de venta por subasta pública	



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
 "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

4	Declaración jurada de posesión	
5	Tarjeta de propiedad o tarjeta de identificación vehicular	
6	Ficha Técnica del vehículo	
7	Fotografías	
8	Relación de bienes por lotes y precio base	X
9	Otros (especifique) Informe N° 535-2014/JOVENES A LA OBRA/UGA/LOG, identificando bienes para baja	X

Procedimiento para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles calificados como RAEE

1	Informe de la entidad usuaria	X
2	Resolución que sustenta la adquisición	
3	Orden de compra	
4	Acta de recepción	
5	Nota de entrada a almacén	
6	Pedido de comprobante de salida (PECOSA)	
7	Informe final de inventario	
8	Otros (especifique) Informe N° 535-2014/JOVENES A LA OBRA/UGA/LOG, identificando bienes para baja	X

Donación

1	Solicitud de donación debidamente sustentada	
2	Registro vigente de DIGESA como EPS-RS, EC-RS o Sistema de manejo RAEE	
3	Resolución de venta por subasta pública	
4	Declaración jurada de posesión	
5	Tarjeta de propiedad o tarjeta de identificación vehicular	
6	Ficha Técnica del vehículo	
7	Fotografías	
8	Relación de bienes por lotes y precio base	
9	Otros (especifique)	

III Base Legal

- Decreto Supremo N° 013-2011- TR que crea el Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra".
- Decreto Supremo N° 016-2011-TR, que crea el Programa Nacional de Oportunidades Laborales "Vamos Perú".
- Resolución Ministerial N° 179-2012-TR, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra".
- Resolución de Contraloría General N° 320-2006CG del 3 de noviembre de 2006, que aprueba las Normas de Control Interno.
- Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, reglamentada mediante Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda.
- Resolución 039-98/SBN de fecha 24 de marzo de 1998, "Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado".



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- Resolución N° 021-2002/SBN, aprueba la Directiva N° 004-2002/SBN, que reglamenta el procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal
- Decreto Supremo 001-2012-MINAM, que aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Resolución N° 027-2013/SBN, que aprueba la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE".
- Ley N° 27995, que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas, a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2004-EF.
- Resolución N° 124-2010-SBN, que aprueba la Directiva N° 003-2010/SBN que regula los "Procedimientos para la Baja y Venta de los Bienes en Calidad de Chatarra".
- Resolución N° 084-2013-SBN, que aprueba el Formato Único de Informe Técnico Aplicable a los Actos de Gestión Mobiliaria" y sus anexos.
- Reglamento Nacional de Tasaciones del Perú, aprobado por Resolución Ministerial N° 126-2007-VIVIENDA.

IV Antecedentes

Mediante el informe N° 535-2014/JOVENES A LA OBRA/UGA/LOG se identificó que existe mobiliario y equipos varios que no se encuentran en uso y en mal estado según lo siguiente:

Tipo de bien	Ctdad	Bienes propios	Bienes no propios
Mobiliario	87	87	0
Equipos varios	71	67	4
Total	158	154	4

V Descripción de los bienes muebles

A continuación, se muestran los tipos de bienes incluidos el proceso, sus cantidades y estado, según el informe presentado:

Tipo de bien	Total	Propios	No propios
Silla fija de madera	2	2	0
Silla fija de metal	15	15	0
Silla fija de otro material	1	1	0
Silla giratoria de madera	1	1	0
Silla giratoria de metal	64	64	0
Sillón giratorio de metal	4	4	0
Calefactor	1	0	1
Facsímil	1	1	0
Perforadora industrial	2	2	0



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Reflector	2	0	2
Reproductor de DVD/CD/VCD/SVCD/MP3 y otros	1	1	0
Teléfono	1	1	0
Teléfono celular	53	53	0
Televisor a colores	2	2	0
Ventilador eléctrico para mesa o de pie	4	3	1
Ventilador eléctrico tipo columna o torre	3	3	0
Videograbadora	1	1	0
Total	158	154	4

En el anexo 1 puede verificarse la siguiente información:

- La codificación y descripción patrimonial del bien.
- Información contable (depreciación y valor neto).
- Descripción del estado del bien.
- Cuenta y valor neto contable (al 31 de julio del 2014)
- Causal para la baja.
- Utilidad para el sistema educativo.
- Acto de disposición recomendado
- Valor de tasación y lotización (en el caso de bienes con disposición recomendada de venta como chatarra)
- Ubicación física

VI Análisis y evaluación

De acuerdo a lo establecido en el informe 535-2014/JOVENES A LA OBRA/UGA/LOG, el mobiliario (sillas y sillones) se encuentra en mal estado, al igual que los bienes descritos como perforadoras industriales. En ese sentido, no puede ser considerada su transferencia (en calidad de donación) a centros educativos, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27995 y su Reglamento, correspondiendo la aplicación de la Directiva N° 003-2010/SBN que regula los Procedimientos para la Baja y Venta de los Bienes en calidad de Chatarra.

En lo referente a los equipos varios, se encuentran comprendidos en el listado de bienes considerados como residuos eléctricos y electrónicos, por lo que se aplica la clasificación establecida en el Anexo 2 del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos:

Tipo de bien	Clasificación	Categoría
Calefactor	Aparatos de calefacción eléctricos	
Ventilador eléctrico para mesa o pie	Ventiladores eléctricos	1
Ventilador eléctrico tipo columna o torre		
Facsimil	Terminales de fax	
Teléfono	Teléfonos fijos	3 b
Teléfono celular	Teléfonos celulares	
Reproductor de DVD/CD/VCD/SVCD/MP3 y otros	Otros productos o aparatos utilizados para registrar o reproducir sonido o imágenes,	4



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del EmpleoViceministerio
de Promoción del Empleo
y Capacitación LaboralTrabajo
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Videograbadora incluidas las señales y tecnologías de distribución del sonido e imagen distintas de la telecomunicación

Televisor a colores Televisores

Reflector Otros aparatos de alumbrado utilizados para difundir o controlar luz, excluidas las bombillas de filamentos 5

Según lo establecido en el artículo 6.2.5.a, los bienes sobrantes (un calefactor, 2 reflectores y un ventilador), no serán dados de alta. Su relación puede apreciarse en el anexo 2.

El resumen de información de depreciación de los 154 bienes propios es el siguiente:

Tipo de bien	# de bienes	Cuenta contable	Valor histórico (S/.)	Depreciación acumulada al 30/06/14 (S/.)	Valor neto al 30/06/14 (S/.)
Máquinas y Equipos de Oficina	2	1503.020101	903.22	413.98	489.24
Mobiliario de Oficina	4	1503.020102	2,396.23	692.08	1,704.15
Equipos de Telecomunicaciones	3	1503.020303	1,997.98	1,651.85	346.13
Maquinaria y Equipo no Depreciable	62	9105.0301	3,980.93	0.00	3,980.93
Muebles y Enseres no Depreciable	83	9105.0303	20,746.03	0.00	20,746.03
Totales	154		30,024.39	2,757.91	27,266.49

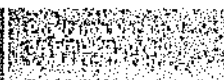
El resumen por tipo de baja, es el siguiente:

Baja de bienes en calidad de chatarra:

Tipo de bien	# de bienes	Cuenta contable	Valor histórico (S/.)	Depreciación acumulada al 30/06/14 (S/.)	Valor neto al 30/06/14 (S/.)
Máquinas y Equipos de Oficina	2	1503.020101	903.22	413.98	489.24
Mobiliario de Oficina	4	1503.020102	2,396.23	692.08	1,704.15
Muebles y Enseres no Depreciable	83	9105.0303	20,746.03	0.00	20,746.03
Totales	89		24,045.48	1,106.06	22,939.42

Baja de bienes en calidad de RAEE:

Tipo de bien	# de bienes	Cuenta contable	Valor histórico (S/.)	Depreciación acumulada al 30/06/14 (S/.)	Valor neto al 30/06/14 (S/.)
Equipos de Telecomunicaciones	3	1503.020303	1,997.98	1,651.85	346.13
Maquinaria y Equipo no Depreciable	62	9105.0301	3,980.93	0.00	3,980.93
Totales	65		5,978.91	1,651.85	4,327.06



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
 "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

VII Valorización y lotización de los bienes muebles en calidad de chatarra

etc.

De acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Nacional de Tasaciones, se procede a valorizar los bienes que se encuentran incursos en la causal de chatarra:

7.1 Memoria Descriptiva:

Entidad propietaria de los bienes	Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes a la Obra
Motivo de la tasación	Venta de mobiliario y equipo en calidad de chatarra
Reglamentación empleada	Reglamento Nacional de Tasaciones del Perú, aprobado por Resolución Ministerial N° 126-2007-VIVIENDA
Fecha de la tasación	3 de julio del 2014
Ubicación de los bienes	Almacén del Programa : Belisario Flores 422 Lince
Descripción de los bienes	Sillas y sillones de metal, sillas fijas de madera, perforadores semi industriales. Todos los bienes se encuentran en mal estado y no son reutilizables (en situación de chatarra).
Valor total de la tasación	S/. 453.93

7.2 Valorización de los bienes

etc.

7.2.1 Metodología

Según lo establecido en el artículo V.E.24 del Reglamento, la valorización se hará ubicando el valor del bienes similar nuevo (VSN) y multiplicándolo por un factor de depreciación (FD), a fin de obtener el Valor Tasado (VT) por cada uno de los bienes valorizados. Los datos usados para encontrar los valores similares nuevos así como los cálculos efectuados se muestran en el anexo 3.

7.2.2 Parámetros

Teniendo en cuenta que los bienes se encuentran en calidad de chatarra, que el artículo V.E.25 faculta al tasador a modificar los factores de depreciación y el valor de mercado de los bienes materia de valorización, se ha establecido un Factor de Depreciación (FD) de 0.03 para todos los bienes.

7.2.3 Resultados

Los resultados de la valorización por cada bien pueden apreciarse en el anexo 1. La suma total asciende a S/. 453.93.

7.3 Lotización

Para el presente caso se estima que todos los bienes deben venderse en un solo lote, por compartir casi en su totalidad características físicas. La información correspondiente figura en el anexo 1.



PERU

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Ministerio
de Promoción del Empleo
y Rehabilitación

Trabajo
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

VIII Conclusiones y Recomendaciones

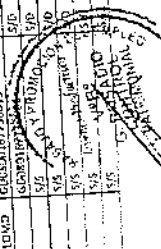
Según lo establecido en el numeral anterior, se cuenta con 89 bienes propios que deben darse de baja de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 003-2010/SBN, en calidad de chatarra, para posteriormente, venderse mediante subasta restringida.

Existen 65 bienes propios que deben darse de baja como Residuos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) según lo establecido en la Directiva N° 003-2013/SBN. En este grupo, para la disposición, se deberán incluir cuatro bienes considerados sobrantes, cuyas características se muestran en el anexo 2. A tal efecto, se acompaña la declaración jurada del Especialista de Control Patrimonial, indicando que los bienes se encuentran en posesión de la entidad.

Gino Rosadio Colán
Especialista de Control Patrimonial

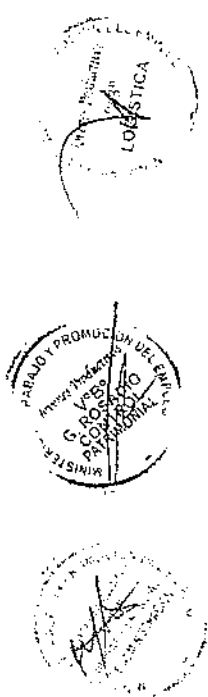
10x0 3
Anes propuestos para baja considerados Residuos de Equipos Electrónicos y Electrónicos

Table with columns: Situación, Descripción, Marca, Modelo, Color, Sexo, Medida, Estado, Fecha, Cuanta, Valor al 31.05.2015, % Dep, Dep. Anual, Valor al 31/05/15, Cantidad, Acta de Propuesta, Local. Rows list various electronic equipment like monitors, keyboards, and printers with their respective details.



Basuras propuestas para baja consideradas como Residuos de Aparatos Electrónicos (RAEE)

Item	2014	2015	2016	Inventarios	Estado	Usos	Color	Modelo	Serial	Medida	Local	Fecha Ing.	Cantidad	Valor \$/ H	% Dep	Deposita a	Valorento a	Observación	unidad Ed	Cuadro	
1	01315	01315	01315	01315	01315	01315	01315	01315	01315	01315	01315	01315	01315	01315	01315	01315	01315	01315	01315	01315	01315



Anexo 2

Bienes sobrantes

Item	Situación	2013	SBN	Descripción	Estado	Color	Marca	Modelo	Serie	Medidas	Tipo	Comentario Técnico	Ut-Sist.Ed
1	Sobrante	01065	11220446	CALEFACTOR	Malo	BLANCO	HITECH	S/M	S/S	S/D		No operativo	No
2	Sobrante	01073	46228228	REFLECTOR	Malo	AMARILLO	HALUX	S/M	S/S	S/D		Desarmado	No
3	Sobrante	01254	11227970	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	Malo	BLANCO	S/M	S/M	S/S	S/D		No enciende	No
4	Sobrante	01306	46228228	REFLECTOR	Malo	AMARILLO	HALUX	S/M	S/S	S/D		Desarmado	No

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

Item	Descripción	2013	SDN	Marca	Modelo	Color	Serie	Dimensiones	Estado de conservación	Cuenta contable	Valor S/. al 31.12.2013	Deprecial 31/07/14 (S/.)	Valor neto al 31/07/14 (S/.)	Causal de baja	Acto de c/tp prop.	V. Traslación	Ute	Local
151	SILLA GUARDARÍA DE METAL	151007	74648320383	S/M	S/M	MGRN	S/S	S/D	4050	9105 03C1	397.10	0.00	397.10	Chatarra	Venta por liquidate	5.37	1.00	100 SUD UNCL
152	SILLA GUARDARÍA DE METAL	151018	74648320382	S/M	S/M	MGRN	S/S	S/D	4050	9105 03C3	397.10	0.00	397.10	Chatarra	Venta por liquidate	5.37	1.00	100 SUD UNCL
153	SILLA GUARDARÍA DE METAL	151010	74648320388	S/M	S/M	MGRN	S/S	S/D	4050	9105 03C3	397.10	0.00	397.10	Chatarra	Venta por liquidate	5.37	1.00	100 SUD UNCL
154	SILLON GUARDARÍA DE METAL	151033	74648320390	S/M	S/M	MGRN	S/S	S/D	4050	9105 03C4	250.00	0.00	250.00	Chatarra	Venta por liquidate	453.03	1.00	100 SUD UNCL
											3,914.30	2,757.25	2,756.99					MEU UNCL





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

INFORME TÉCNICO N° 003- 2015/JOVENES A LA OBRA/UGA/LOG/PAT

DONACIÓN DE EQUIPOS RAEE

Fecha: 30 de diciembre de 2015

Acto o procedimiento

Alta		
Baja		
Saneamiento de bienes muebles sobrantes		
Saneamiento de bienes muebles faltantes		
Donación		
Venta	Subasta Pública	
	Subasta Restringida	
Baja y venta de bienes muebles en calidad de chatarra	Subasta Pública	
	Subasta Restringida	
Bienes calificados como RAEE	Baja	
	Donación	X
	Otro	
Otros (especifique)	Permuta	
	Destrucción	
	Afectación en uso	
	Cesión en uso	
	Arrendamiento	
	Opinión favorable	

I Datos Generales

Nombre de la entidad	Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes Productivos
Dirección	Avenida Salaverry 655 noveno piso
Ubicación	Jesús María Lima
Teléfono	

II Documentación que se adjunta

Alta y Baja

1	Denuncia policial	
2	Resolución de permuta (con la cual se adquirió el bien)	
3	Contrato de permuta (con la cual se adquirió el bien)	
4	Resolución de donación (con la cual se adquirió el bien)	
5	Acta de Entrega - Recepción	
6	Informe de tasación	
7	Tarjeta de propiedad o tarjeta de identificación vehicular	
8	Certificado de Gravamen o Boleta Informativa expedida por SUNARP (vehículos)	



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
 "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

9	Certificado de Identificación Vehicular expedido por la DIPROVE	
10	Certificado de Necropsia (por la muerte de semovientes) o Certificado de médico veterinario (para otros supuestos)	
11	Fotografías	
12	Disposiciones internas (para semovientes)	
13	Otros (especifique)	

Saneamiento de Bienes Muebles Sobrantes y faltantes

1	Convenio de Cooperación	
2	Norma de Fusión o Liquidación	
3	Boleta Informativa (para vehículos)	
4	Tarjeta de propiedad o tarjeta de identificación vehicular	
5	Boleta Informativa expedida por SUNARP (para vehículos)	
6	Certificado de Identificación Vehicular expedido por la DIPROVE	
7	Ficha Técnica del vehículo	
8	Fotografías	
9	Declaración jurada de posesión	
10	Otros (especifique)	

Donación (para solicitud de donación y oferta escrita del donante)

1	Copia del documento de identidad del titular o del representante de la entidad solicitante	
2	Resolución de nombramiento del titular de la entidad	
3	Informe sustentado de la necesidad de uso de bienes muebles y beneficios que reportará al Estado	
4	Certificados de vigencia de poder, en caso del representante de la entidad privada	
5	Otros (especifique)	

Venta

1	Resolución de Baja	
2	Informe de tasación	
3	Relación de bienes por lotes y precio base	
4	Resolución de venta por subasta pública	
5	Acta de subasta pública	
6	Tarjeta de propiedad o tarjeta de identificación vehicular	
7	Boleta Informativa expedida por SUNARP (vehículos)	
8	Certificado de Identificación Vehicular expedido por la DIPROVE	
9	Certificado de Gravamen expedido por SUNARP (vehículos)	
10	Ficha Técnica del vehículo	
11	Otros (especifique)	



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Baja y Venta de Bienes Muebles en Calidad de Chatarra

1	Resolución de baja anterior	
2	Informe de tasación	
3	Resolución de venta por subasta restringida	
4	Declaración jurada de posesión	
5	Tarjeta de propiedad o tarjeta de identificación vehicular	
6	Ficha Técnica del vehículo	
7	Fotografías	
8	Relación de bienes por lotes y precio base	
9	Otros (especifique)	

Procedimiento para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles calificados como RAEE

1	Informe de la entidad usuaria	
2	Resolución que sustenta la adquisición	
3	Orden de compra	
4	Acta de recepción	
5	Nota de entrada a almacén	
6	Pedido de comprobante de salida (PECOSA)	
7	Informe final de inventario	
8	Otros: Resolución N° 027-2015MTPE/3/24.37UGA, dando de baja 152 bienes en calidad de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)	X

Donación

1	Solicitud de donación debidamente sustentada	
2	Registro vigente de DIGESA como EPS-RS, EC-RS o Sistema de manejo RAEE	
3	Resolución de venta por subasta pública	
4	Declaración jurada de posesión	
5	Tarjeta de propiedad o tarjeta de identificación vehicular	
6	Ficha Técnica del vehículo	
7	Fotografías	
8	Relación de bienes por lotes y precio base	
9	Otros (especifique)	

III Base Legal

- Decreto Supremo N° 004-2015- TR que cambia la denominación del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra" por "Jóvenes Productivos"
- Resolución Ministerial N° 179-2012-TR, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra".
- Resolución de Contraloría General N° 320-2006CG del 3 de noviembre de 2006, que aprueba las Normas de Control Interno.



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, reglamentada mediante Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda.
- Resolución 039-98/SBN de fecha 24 de marzo de 1998, "Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado".
- Decreto Supremo 001-2012-MINAM, que aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Resolución N° 027-2013/SBN, que aprueba la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE".
- Ley N° 27995, que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas, a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2004-EF.
- Resolución N° 084-2013/SBN, que aprueba el Formato Único de Informe Técnico Aplicable a los Actos de Gestión Mobiliaria" y sus anexos.
- Resolución N° 046-2015/SBN que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN.

IV Antecedentes

Mediante la Resolución N° 027-2015MTPE/3/24.37UGA, se dieron de baja 152 bienes en calidad de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE).

La relación de bienes comprende equipo informático y equipos varios, descritos en los anexos 2 y 3 del informe 021-2015-JOVENES PRODUCTIVOS/UGA7LOG/PAT.

V Descripción de los bienes muebles

El detalle de los bienes puede apreciarse los anexos 2 y 3 del informe 021-2015-JOVENES PRODUCTIVOS/UGA7LOG/PAT. Según lo señalado, se encuentran en mal estado e inoperativos, y no son de utilidad para la institución ni para el sistema educativo.

La resolución de baja N° 027-2015MTPE/3/24.37UGA estableció como causal la de RAEE.

En relación a la ubicación física, los bienes se encuentran en el Almacén del Callao,

VI Análisis y evaluación

Según lo establecido en la resolución de baja, corresponde la donación a una entidad especializada en el manejo de residuos eléctricos y electrónicos.

En ese sentido, se han obtenidos las dos páginas establecidas por DIGESA para el registro de las Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) y Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos (EC-RS).



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

EPS-RS: http://www.digesa.sld.pe/DSB/Registros/EPS-RS-RAEE_17-12-15.pdf

ECRS: http://www.digesa.sld.pe/DSB/Registros/EC-RS-RAEE_01-12-15.pdf

Las empresas que figuran en las relaciones adjuntas son susceptibles de ser invitadas para la aceptación de los bienes en calidad de donación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 del Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE".

VII Observaciones y comentarios

Según lo establecido en el numeral anterior, corresponde efectuar un proceso de donación para los bienes dados de baja en calidad de Residuos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).

Gino Rosadio Colán
Especialista de Control Patrimonial